REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(#03032) 29 DIC. 2022

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 22001449 H4 de 2022"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante Resolución 01942 del 08 de septiembre de 2021 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 00108 del 21 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 02682 del 30 de noviembre de 2022, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 22001449 H4 de 2022 que tiene por objeto: REALIZAR LA CONTRUCCION DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS).

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevó a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes y Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($41.290.058.932) Incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 130622 del 22 de agosto de 2022. Así mismo, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para comprometer vigencias futuras (2023, 2024 y 2025) otorgada mediante radicado No. 2-2022-052544 del 11 de noviembre de 2022 suscrito por la directora general de Presupuesto Público Nacional.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus documentos complementarios fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 1 de noviembre de 2022, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso presentaron observaciones a los documentos del proceso, a través de del SECOP II, y las mismas fueron respondidas y publicadas en la misma plataforma.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

#03032) 29 DIC. 2022

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 22001449 H4 de 2022"

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicó aviso de la Licitación Pública el día 15 de noviembre de 2022.

Que mediante Adenda 1 del 5 de diciembre de 2022, publicada en el Secop II, se modificó el numeral 7.2.1 del Pliego de Condiciones en lo que respecta a la vigencia del amparo de estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción y, se incluyó el amparo de "Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados"

Que el 12 de diciembre de 2022, se adelantó el cierre del proceso, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA
2	CONSORCIO NORMANDIA
3	CONSORCIO CONSTRUSEIN
4	CONSORCIO GMC 2023
5	CONSORCIO IKAROS
6	CONSORCIO CIAA 2023

Que el Informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II, el día 13 de diciembre de 2022, con el siguiente resultado.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA	CONCEPTO FINAL
1	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO NORMANDIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO CONSTRUSEIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO GMC 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO IKAROS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	CONSORCIO CIAA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación, las cuales fueron respondidas por la Entidad, modificando el resultado de dicho Informe.

Que mediante Adenda 2 del 22 de diciembre de 2022 se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 26 de diciembre de 2022 se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA	CONCEPTO FINAL
1	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO NORMANDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO CONSTRUSEIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO GMC 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO IKAROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO CIAA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número 29 DIC. 2022

#(03032)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 22001449 H4 de 2022"

Que la audiencia en la cual se asigna el puntaje establecido en el pliego para el factor precio y se estableció el orden de elegibilidad se llevó a cabo los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2022 a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, según consta en el acta No. 033 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

- Se presentaron observaciones por parte del Proponente No. 3 CONSORCIO CONSTRUSEIN frente a la propuesta del Proponente No. 5 CONSORCIO IKAROS, las cuales fueron resueltas en audiencia y no modificaron el informe de evaluación definitivo.
- Resueltas las observaciones presentadas, el 28 de diciembre de 2022 se procedió a la apertura del sobre económico de todos los proponentes que quedaron habilitados, se dio lectura del valor consignado en las propuestas económicas y se publicaron en la plataforma del SECOP II.
- De conformidad con lo señalado en el Numeral 4.1.4. "Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica", del Capítulo IV - Criterios de Evaluación, Asignación de Puntaje y Criterios de Desempate del Complementario del Pliego de Condiciones, el procedimiento para la ponderación de la propuesta económica fue el 4, Menor Valor, teniendo en cuenta la TRM del día 29 de diciembre de 2022, que correspondió a 4.765.92 pesos.
- De acuerdo con el Orden de elegibilidad establecido y el puntaje obtenido después de aplicar el método de evaluación, se concluyó que el proponente No. 1 CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA, ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con una propuesta económica de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($39.264.066.722) Incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

Que conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité evaluador y de Contratación, el Director Técnico de Investigación de Accidentes, de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 22001449 H3 de 2022, que tiene por objeto REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS) al Proponente No. 1 CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA quien se ubicó en primer orden de elegibilidad y cumplió todos los requerimientos del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública No. 22001449 H4 de 2022, que tiene por objeto REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS) al proponente CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA por un valor de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($39.264.066.722) Incluido AIU e IVA sobre la utilidad y un plazo de ejecución de veintiocho (28) meses, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en estrado el presente acto administrativo a FABIO ARTURO GOMEZ SANABRIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.839.294 de Bucaramanga en calidad de Representante del CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la Compañía Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.S en Calle 75 No. 5 -88 en Bogotá D.C; quien expidió la garantía de seriedad de la oferta adjudicataria.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 29 DIC. 2022

CR. MIGUEL CAMACHO MARTINEZ
Director Técnico de Investigación de Accidentes

Proyectó: Lilian Correa – Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Edna Valenzuela - Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Maritza Gamero Torres –Asesora Dirección Administrativa
VoBo.: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Directora Administrativa (e)